



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES
ROL 4-40566 A DOÑA LILIANA MARNE LOPEZ MANOSALVA
BAJO LA LEY N° 19.749, MICROEMPESA FAMILIAR.

Huépil, 27 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3596

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 203 del honorable Concejo Municipal, reunido el día 22.12.2017 e informado por el Secretario Municipal (S) Sr. Edgard Sebastián Sandoval Jara, mediante Certificado de fecha 22 de Diciembre de 2017, recibido en el Depto. de Adm. y Finanzas el día 26 de Diciembre del presente año, adjunto.
- c) El Memo N° 344 de fecha 21 de Diciembre de 2017, adjunto.
- d) El Informe Jurídico de fecha 21 de Diciembre de 2017, adjunto.
- e) El Memo N° 340 de fecha 20 de Diciembre de 2017, adjunto.
- f) El Memo N° 332 de fecha 14 de Diciembre de 2017, adjunto.
- g) La Solicitud de Patente de Doña Liliana Marne López Manosalva, ingresada en la Oficina de Partes de esta Municipalidad el día 13 de Diciembre del presente año, adjunta.
- h) El Certificado de Local Comercial de fecha 21 de Noviembre de 2017, adjunto.
- i) La Carta de Doña Liliana M. López Manosalva a la Junta de Vecinos Rio Laja de Tucapel del mes de Diciembre del presente año, adjunta.
- j) El Certificado de Junta de Vecinos Rio Laja de Tucapel del mes de Diciembre de 2017.
- k) La Nómina de Socios de la Junta de Vecinos Rio Laja de Tucapel, adjunta.
- l) El Certificado de Antecedentes de fecha 11 de Diciembre de 2017, adjunto.
- m) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes de fecha 11.12.2017, adjunta.
- n) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749 de fecha 16 de Agosto de 2017, adjunta.
- ñ) La Consulta Tributaria de Terceros del SII, adjunta.
- o) El Contrato de Arrendamiento de Casa Habitación y Local Comercial, adjunto.
- p) La resolución Sanitaria, adjunta.
- q) El Plano de Ubicación del Local Comercial, adjunto.
- r) La fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.

DECRETO :

- 1) Otórguese Patente de Restaurante de Alcoholes, Rol 4-40566, a Doña Liliana Marne López Manosalva, Rut N° [REDACTED] bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749. Esta patente funcionara en [REDACTED] de Tucapel, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - MWC/ESS/MWC/pcc.

